



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Nº 113 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014



RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 07 de Julio del 2014.

Visto el Expediente Nº 14MP-06772-00, mediante el cual la servidora **FÉLIX CASTILLO María Consuelo** presenta su Renuncia Voluntaria a la Institución a partir del 11 de Julio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182º, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, con Resolución Vice Ministerial Nº 724-82-SA-VM-P ingreso a laborar al Hospital "Hermilio Valdizán" en la condición de contratada con el cargo de Ayudante de Nutrición a partir del 01 de Diciembre de 1982 y con Resolución Directoral Nº 191-D-IN-HD-HN-87 se le nombra a partir del 01 de Julio de 1986, con el cargo de Auxiliar de Nutrición I;

Que, con Resolución Directoral Nº 008-D-HHV-89 se le ubica en el cargo clasificado como Artesano I, Categoría, STD a partir del 01 de Enero de 1989;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de Mayo del 2014, la servidora **FÉLIX CASTILLO María Consuelo** presenta su Renuncia Voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 11 de Julio del 2014;

Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 566-RL-OP-HHV-2014 de fecha 29 de Mayo del 2014, doña **FÉLIX CASTILLO María Consuelo** es trabajadora de ésta institución con el cargo de Artesano I, Categoría STD, con código de plaza Nº 054238;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios Nº 154-BYP-OP-HHV-2014, del equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 26 de Junio del 2014, se informa que hasta el día 10 de Julio del 2014, doña **FÉLIX CASTILLO María Consuelo** cuenta con 31 años, 04 meses y 14 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Decreto Legislativo Nº 276, Decretos Supremos Nºs. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación del Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la Renuncia Voluntaria presentada por la servidora **FÉLIX CASTILLO María Consuelo** a partir del 11 de Julio del 2014, con el Cargo de Artesano I, Categoría STD, del Hospital "Hermilio Valdizán" - Unidad Ejecutora 017, de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 1562 00001 0133 0029, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.-----



N. SALAS



///...

///...

Artículo 2º.- Reconocer **TREINTA Y UNO (31) AÑOS, CUATRO (04) MESES y CATORCE (14) DÍAS** de servicios prestados al Estado hasta el 10 de Julio del 2014.-----

Artículo 3º.- Declarar vacante la Plaza N° 054238 de doña **FÉLIX CASTILLO María Consuelo**, Artesano I, Categoría STD, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GCV/DBV/PNC/jol.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaria

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
Dra. *Antonia Apas Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 13667 RNE 4326



HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
Oficina de Personal
JULIO 2014
Dra. *CHOA LANAS*